



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00543 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ROSALBA FRANCO LÓPEZ
Demandado	JOHN WILMAR OCHOA PIEDRAHITA
Asunto	Se acepta la sustitución del poder

Se acepta la sustitución que del poder hace la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, Kelly Johana Martínez Ríos a la estudiante Natalia Andrea Pino Valois, identificada con cc. 1.076.383.482, también adscrita al consultorio Jurídico de la mencionada universidad, quien continuará obrando en representación de la parte demandante, conforme al poder conferido.

De otro lado y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, se ordena enviar al correo electrónico de la misma Natalia.pino@campusucc.edu.co , la copia de la respuesta allegada por la EPS SURA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria del Juzgado el			
_____ a las 8:00.a.m			
		_____ SECRETARIO	

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca3fb897b9967bbee1eb0e2c87f5800c0e1e20ba4050b9f538e3011c78f30c1**
Documento generado en 13/08/2021 05:01:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>